



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1183/2022

MODIFICA INSCRIPCIÓN EN LEEAA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Concepción, 23/12/2022

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga resolución N° 5.903, de 2008; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la resolución exenta N° 2.651 de 2018 que modifica resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en las autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; y la resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que, el establecimiento se encuentra inscrito en LEEAA según resolución exenta N° 168, de 2016.
3. Que, debido a cambios en sus procesos productivos el establecimiento ha solicitado modificar el alcance de su inscripción en LEEAA.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRASE** en registro LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con la siguiente información:

| | |
|----------------------------|--|
| Razón Social | MARFUSION S.A. |
| Resolución Sanitaria N° | N° 83 del 25 octubre de 2015 |
| RUT | 76.248.671-7 |
| Dirección, comuna y región | Calle D, manzana D, sitio 26, Parque Industrial Escuadrón 1, Coronel, Región del Bíbío |
| Representante legal | Javier Waldron Arentsen |
| N° registro LEEAA | BB 04-002 |

| | |
|-----------|--|
| Actividad | <p>Elaboradora de mantecas grasas y aceites de origen animal, vegetal y marinos. Elaboradora de hidrolizado proteico de origen animal y vegetal para alimentación animal.</p> <p>Destino a varias especies. Con venta a terceros. No medicado.</p> |
|-----------|--|

2. **DERÓGASE** la resolución exenta N° 168, de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ROCÍO ANDREA CANALES SOTO
JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN

JPBE/ISS

Distribución:

- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Encargada Sectorial Protección Pecuaria (S) Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Felipe Riquelme Romero - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Juan Manuel Ramírez Valenzuela - Médico Veterinario / Enc. Equipo Inspección Oficial Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Claudio Antonio Herrera Quezada - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- Iván Ramírez Delpín - Funcionario Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Biobío
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=130138236&hash=07eff>